

Número de Folio de la Solicitud 110198200018924

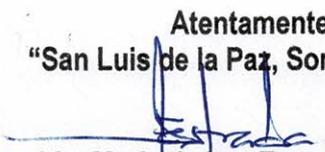
Le informo que en relación a - Mencionar a los responsables del cumplimiento del Artículo 5to de la LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO y en caso de no comprender la solicitud, favor de responder ¿quiénes son los responsables del bacheo y/o ejecutar el mantenimiento de las carreteras o carpeta asfáltica de las vías de comunicación terrestres federales con el número de identificación 51 y 110 en los tramos que atraviesan la demarcación territorial del ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN GUANAJUATO. - Informe si el Servidor Público titular en los AYUNTAMIENTOS de los municipios de Ocampo, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo, San Felipe, San Miguel de Allende, Guanajuato Capital, Victoria, Tierra Blanca, San Diego de la Unión, San José Iturbide, Doctor Mora, Valle de Santiago, Cortazar conocen la LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO y que responda ¿por qué no han realizado la reparación de los baches mismos que podrían generar accidentes automovilísticos considerando la exposición al riesgo por parte de los usuarios de las carreteras en la obscuridad o durante lluvias?, lo anterior acorde con lo indicado y en congruencia al mandato y deber que emana de la Fracción III del Artículo 7° de la LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, toda vez que indica: - El servidor público debe... ..satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas... ..y el bienestar del Pueblo. En términos de lo dispuesto por el numeral 48, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior le notifico la respuesta otorgada por la Dirección General de Infraestructura Municipal y Obras, a través del Oficio No. DEGIMO-2024 / 2051 que a letra dice:

- Hago de su conocimiento que estas vías de comunicación no corresponden al municipio, por lo que la administración pública municipal no le compete el mantenimiento.

Y respuesta otorgada por la Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte, a través del Oficio No. TTO/0231/2024 que a letra dice:

- Me permito informarle no se tiene conocimiento de quien es el responsable de realizar el bacheo y/o mantenimiento de las carreteras federales 51 y 110, de igual manera le informo, esta Dirección no está facultada para realizar dichas reparaciones.

Atentamente
"San Luis de la Paz, Somos Todos"

Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública



uaipsanluisdelapaz@gmail.com
Calle Galeana #202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.